

Resolución Nro.: 0466 Año: 2015 Periodo: 2015-2016

RESOLUCION N° 466

Visto el Expte. 67003, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Adherir al Decreto 1789/15 (B.O. 28/10/2015), dictado por el Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros, mediante el cual se establece la obligación de los funcionarios y empleados públicos de presentar declaración jurada patrimonial.

Art. 2° - Establecer que los sujetos que quedan comprendidos en el régimen de declaración jurada patrimonial son los siguientes: Senadores, Secretario Legislativo, Secretario Administrativo y Funcionarios que intervengan en el manejo de fondos de la H. Cámara de Senadores.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Dr. SEBASTIAN PEDRO BRIZUELA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores
H. CAMARA DE SENADORES
MENDOZA

Sdor. DANIEL ORTÍZ
Vicepresidente
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores
